



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XLVI)/7/Rev.1
16 de noviembre de 2010

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CUADRAGÉSIMO-SEXTO PERÍODO DE SESIONES
Del 13 al 18 de diciembre de 2010
Yokohama, Japón

FINANCIACIÓN DE LOS PERÍODOS DE SESIONES DEL CONSEJO CELEBRADOS FUERA DE LA SEDE

(Punto 13 del orden del día provisional)

1. Introducción

El presente documento se preparó conforme a la propuesta del Presidente aprobada por el Consejo en su cuadragésimo quinto período de sesiones, celebrado en Yokohama, Japón, del 9 al 14 de noviembre de 2009.

Dicha propuesta estipula, entre otras cosas, lo siguiente: *“En el cuadragésimo sexto período de sesiones del Consejo, se buscará una solución a largo plazo para la financiación de las reuniones del Consejo celebradas fuera de la sede, teniendo en cuenta la propuesta presentada por Brasil y México en el cuadragésimo quinto período de sesiones”.*

2. Elementos de la propuesta de Brasil y México sobre la financiación de las reuniones del Consejo celebradas fuera de la sede

La propuesta presentada por Brasil y México en el cuadragésimo quinto período de sesiones del Consejo contiene los siguientes elementos:

- La celebración del período de sesiones anual del Consejo se rotará entre la sede y un país miembro productor;
- Cada país miembro contribuirá con una suma de US\$3.000 al año para cubrir los costos de celebración del período de sesiones del Consejo en un país miembro productor;
- Se abrirá con este fin una subcuenta separada dentro de la Cuenta Administrativa y dicha subcuenta podrá recibir también contribuciones voluntarias proporcionadas por los países miembros con el mismo propósito;
- En los casos en que el período de sesiones del Consejo se celebre en un país miembro productor, el gobierno anfitrión presentará una estimación detallada de los costos que habrá de cubrir su país y garantizará el suministro de suficientes recursos para sufragar dichos costos;
- La Secretaría examinará todas las medidas y procesos relacionados con la organización de los períodos de sesiones del Consejo con el objetivo de reducir los costos de celebración de estas reuniones, especialmente con respecto a la distribución de material impreso;
- La Secretaría deberá analizar, por ejemplo, la factibilidad de limitar el número de copias impresas de documentos que se distribuirán a las delegaciones.

3. La citada propuesta de Brasil y México se distribuyó a los países miembros el 15 de septiembre de 2010 y se solicitaron comentarios y opiniones para facilitar las deliberaciones durante el cuadragésimo sexto período de sesiones del Consejo. Se recibieron respuestas de Canadá, Egipto, Estados Unidos de América y la Unión Europea, las cuales se adjuntan en el anexo de este documento.

ANEXO

Canadá

RECURSOS NATURALES, CANADÁ SERVICIO FORESTAL CANADIENSE

14 de octubre de 2010

Sr. Emmanuel Ze Meka
Director Ejecutivo
Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT)
International Organizations Center – 5th Floor
Pacifico-Yokohama, 1-1-1, Minato-Mirai, Nishi-Ku
Yokohama, 220-0012, Japón

Asunto: Respuesta de Canadá con respecto a la financiación de los períodos de sesiones del Consejo celebrados fuera de la sede

Estimado señor:

En primer lugar, Canadá desearía agradecer a la Oficina del Director Ejecutivo de la OIMT por distribuir esta propuesta a los miembros. Consideramos apropiado también agradecer a las delegaciones de Brasil y México por intentar encontrar una solución constructiva al debate recurrente sobre la financiación de las reuniones futuras del Consejo.

Si bien la propuesta parece mejorada con respecto a la versión más informal preparada en las últimas horas antes de la clausura del cuadragésimo quinto período de sesiones del Consejo en noviembre de 2009, presentamos las siguientes observaciones:

1. Por una cuestión de procedimiento, Canadá considera que cualquier propuesta de esta índole debería acordarse a través de una decisión del Consejo. La propuesta presentada no se distribuyó hasta el día de clausura del cuadragésimo quinto período de sesiones y después de que el informe del CFA ya había sido aprobado por el Consejo. Dado el carácter financiero de la propuesta, Canadá propone que sea planteada como parte del orden del día del CFA durante el cuadragésimo sexto período de sesiones del Consejo. Cualquier decisión que tomen los miembros de la OIMT sobre la propuesta debe plasmarse ya sea en una recomendación del CFA dentro de su informe oficial de 2010, o en una decisión oficial del cuadragésimo sexto período de sesiones del Consejo, tratada como un punto del orden del día al inicio de las reuniones de 2010.
2. Canadá no puede aceptar la propuesta de imponer el pago de US\$3.000 a cada país miembro por varios motivos: en primer lugar, Canadá considera que el único método previsto para la contribución de los países miembros al presupuesto básico de la Organización es el pago de las cuotas anuales fijadas y la imposición de este pago adicional sentaría un precedente inaceptable. En segundo lugar, dados los constantes atrasos de algunos miembros en el pago de sus contribuciones anuales, no hay razón para pensar que la suma adicional propuesta se trataría de manera diferente. En tercer lugar, la suma propuesta se propone sin calcular un presupuesto para determinar si es razonable, ya sea para la reunión de Guatemala o para otras reuniones. En ausencia de un presupuesto de Guatemala, no está claro en la propuesta de financiación presentada por Brasil y México si con la suma adicional propuesta se cubriría el costo total o una porción no identificada de los costos del período de sesiones de 2011.
3. Canadá no puede aceptar un aumento del 6% en su contribución anual para cubrir los costos incrementales de la reunión fuera de la sede si la financiación de un cuadragésimo séptimo período de sesiones en Japón ya está garantizada.

Para concluir, Canadá reconoce que muchos miembros consideran que la rotación de los lugares de reunión entre productores y consumidores es un principio importante de la Organización. Creemos que es posible encontrar una solución a este problema durante el cuadragésimo sexto período de sesiones del Consejo si se lo comienza a abordar desde el primer día de trabajo y con una orientación clara provista al CFA y al Consejo por el Presidente. En tal respecto, Canadá espera participar en un productivo período de sesiones del Consejo el próximo mes de diciembre en Yokohama.

Atentamente,

Peter Besseau
Director de Asuntos Internacionales
Servicio Forestal Canadiense
Recursos Naturales, Canadá

Cc: Sr. Patrick Wylie, Servicio Forestal Canadiense

Egipto

De: Ali Asal [mailto:egyptforestry@yahoo.com]

Fecha: Domingo 19 de septiembre de 2010, 5:37 PM

A: IRIE Yuka

Asunto: Cuadragésimo sexto período de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales – Financiación de los períodos de sesiones del Consejo celebrados fuera de la sede

Estimada Srta. Yuka:

Con respecto a la comunicación del Dr. Ze Meka en relación con la presentación de comentarios sobre la propuesta para la “financiación de los períodos de sesiones del Consejo celebrados fuera de la sede”, desearía informarle que ya he examinado los elementos de la propuesta brasileña al respecto y la encuentro razonable y conveniente, por lo que transmitiré mi aceptación preliminar al departamento de relaciones exteriores agrícolas para ratificar la aprobación de las cuestiones financieras.

En este contexto, esperamos seguir trabajando con un espíritu de cooperación en el futuro.

Atentamente,

Ali O. Asal
Director General de Forestación
& Subsecretario de Estado de Forestación y Medio Ambiente

Estados Unidos de América

De: Brooks, David [mailto:David_Brooks@ustr.eop.gov]
Fecha: Sábado 16 de octubre de 2010, 6:25 AM
A: Emmanuel Ze Meka; OED; HASAN Mahboob
Cc: Barber, Charles V; Shaw, Ellen M
Asunto: Respuesta de EE.UU. con respecto al CIMT, 2006

Emmanuel Ze Meka, Director Ejecutivo
Organización Internacional de las Maderas Tropicales

Estimado Emmanuel:

Le agradezco su carta (con fecha del 15 de septiembre) con la información relativa a la entrada en vigor del CIMT de 2006 y su solicitud de opiniones y comentarios en la materia. Por separado, nos invitó también a enviar comentarios sobre un documento relativo a la financiación de las reuniones del Consejo celebradas fuera de la sede, con la inclusión de un enfoque propuesto por Brasil y México. A continuación, presentamos nuestros comentarios sobre estos dos temas:

En relación con la entrada en vigor del CIMT, 2006:

Gracias por la información sobre las ratificaciones recibidas a la fecha del 15 de septiembre de 2010. Continuamos decepcionados porque no se han cumplido las condiciones para la entrada en vigor automática del Convenio, aunque observamos que 16 miembros productores y 30 miembros consumidores ya han completado todos los procedimientos necesarios. No obstante, existe la preocupación de que ya han pasado casi cinco años desde la conclusión de la negociación y aprobación del texto por consenso y no todos los miembros actuales han ratificado el CIMT de 2006.

Esta prórroga de duración indefinida mientras se espera la ratificación de un número adicional de miembros no es buena para la Organización. La demora posterga la ejecución de las disposiciones del nuevo convenio, con respecto a las cuales todos coincidimos en que aumentarían la eficacia de la Organización y mejorarían su capacidad para atraer contribuciones voluntarias de una mayor variedad de donantes. Además, la demora crea incertidumbre con respecto al compromiso de algunos miembros actuales con el futuro de la Organización.

Reconocemos que la decisión de poner en vigor el Convenio entre un número más limitado de países tendría una serie de consecuencias. La más evidente es el hecho de que el presupuesto fijado tendría que repartirse entre un grupo más pequeño de países. Sin embargo, la decisión de poner en vigor el CIMT de 2006 permitiría a ese grupo de países demostrar su liderazgo y su compromiso con el futuro de la OIMT. En nuestra opinión, la decisión de comenzar a funcionar de conformidad con el CIMT de 2006 alentaría rápidamente a otros países a adherirse. Prevemos también la posibilidad de tomar medidas financieras para permitir una fácil transición para la Organización y, en dicha transición, reducir la carga financiera de aquellos miembros que decidan poner en vigor el Convenio.

En resumen, consideramos que el CIMT de 2006 debería entrar en vigor lo antes posible. Si bien reconocemos las dificultades y riesgos asociados con una decisión de este tipo en una reunión en diciembre del corriente año, creemos que una mayor demora plantearía también otros riesgos. Por lo tanto, si los otros países que ya han ratificado están de acuerdo, estaríamos dispuestos a participar en una reunión según lo previsto en el párrafo 3 del artículo 39 del Convenio con el objetivo de asegurar la entrada en vigor del CIMT de 2006, a más tardar, el 1º de enero de 2011.

En relación con el financiamiento de las reuniones del Consejo celebradas fuera de la sede:

En primer lugar, destacamos el largo historial de debates del Consejo sobre la frecuencia y duración de los períodos de sesiones y los otros temas vinculados, como el lugar de celebración de las reuniones del Consejo y la financiación de aquéllas celebradas fuera de la sede. Con el acuerdo ya alcanzado (según se refleja en el primer punto de la propuesta de Brasil y México) de que el Consejo se reúna anualmente con una rotación entre la sede y un país productor, el problema que resta por resolver es el financiamiento de las reuniones del Consejo fuera de la sede. En este contexto,

acogemos con beneplácito las perspectivas de una “solución a largo plazo” con respecto a la financiación.

Observamos que el convenio actual estipula lo siguiente: “Si, por invitación de cualquier miembro, el Consejo se reúne fuera de la sede de la Organización, ese miembro pagará los gastos adicionales de la celebración de la reunión fuera de la sede” (Artículo 9, párrafo 3). El CIMT de 2006 brinda una mayor flexibilidad en este aspecto: “Antes de decidir la frecuencia y el lugar de sus reuniones, el Consejo procurará cerciorarse de que existan fondos suficientes” (Artículo 9, párrafo 4). Esto constituye sólo un ejemplo de por qué consideramos necesaria la entrada en vigor del CIMT de 2006. Como regla general, consideramos que la reunión del Consejo es una función básica de la Organización y los gastos de las reuniones del Consejo que no estén cubiertos por el acuerdo de la sede deberían incorporarse al presupuesto ordinario de la OIMT.

Apreciamos el espíritu positivo de la propuesta de Brasil y México, en particular, el esfuerzo realizado para ofrecer una fuente previsible de fondos basada en las contribuciones de todos los miembros. Sin embargo, tenemos una serie de preguntas e inquietudes sobre algunos aspectos específicos de la propuesta, entre las que se incluyen las siguientes:

- ¿Por qué sería mejor este enfoque (que representaría, de hecho, una “contribución especial”) que simplemente incorporar los costos adicionales en el presupuesto ordinario de la Organización?
- ¿Este enfoque y la contribución sugerida (US\$3.000 por miembro) generarían suficientes fondos?
- Con los miembros actuales, y suponiendo que todos ellos efectúan el pago de esta contribución adicional, la propuesta generaría aproximadamente US\$200.000, una cantidad considerablemente menor que el financiamiento externo provisto para las reuniones del Consejo celebradas en países productores durante la década pasada. ¿La intención de la propuesta es proporcionar nada más que la suma fijada al país anfitrión en cuestión?
- Teniendo en cuenta que algunos miembros tienen atrasos en el pago de sus contribuciones, ¿qué mecanismo se utilizaría para asegurar el pago de esta contribución especial?

En general, no es nuestra política apoyar el pago de contribuciones especiales fuera del presupuesto ordinario de la Organización, excepto en circunstancias excepcionales.

Le rogamos no dude en solicitar cualquier explicación que considere necesaria para aclarar estos comentarios.

Atentamente,

David

David J. Brooks
Director de Políticas de Recursos Naturales y Evaluaciones Ambientales
Oficina del Representante Comercial de EE.UU.
Tel.: 202 395 9579
Fax: 202 395 9517

Unión Europea

**COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO**

Director, Áreas Temáticas

Bruselas, 5 de noviembre de 2010
DEV.DGA.B1(2010) 772798

Dr. Emmanuel Ze Meka
Director Ejecutivo, OIMT
Organización Internacional de las Maderas Tropicales
International Organizations Center, 5th Floor
Pacífico-Yokohama,
1-1-1, Minato-Mirai, Nishi-ku,
YOKOHAMA 220-0012, JAPÓN

Asunto: Financiación de los períodos de sesiones del Consejo celebrados fuera de la sede

Estimado Sr. Ze Meka:

En primer lugar, desearía agradecerle su fax F.10-0215 con el correspondiente documento adjunto ITTC(XLVI)/7, enviados el 15 de septiembre de 2010 para solicitar la opinión de los miembros sobre el punto del orden del día relativo a la financiación de los períodos de sesiones del Consejo fuera de la sede en Yokohama.

Por intermedio de la presente, reflejamos la postura de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Como sabrá, la financiación de los períodos de sesiones del Consejo celebrados fuera de la sede de Yokohama es un antiguo problema, planteado desde hace muchos años y exacerbado durante la negociación del nuevo CIMT de 2006, pese a que aún no se ha llegado a una convergencia satisfactoria de opiniones entre las distintas partes. Por lo tanto, la UE se pronuncia en favor de buscar una solución sustentable y equitativa que pueda contribuir a resolver la falta de consenso actual.

Si el Consejo de la OIMT confirma el principio de celebrar períodos de sesiones fuera de Japón, la UE considera que el mejor enfoque sería que tales reuniones fuera de la sede fuesen totalmente financiadas por el país anfitrión que extiende la invitación, con una contribución de menor envergadura de la Organización y posiblemente contribuciones voluntarias adicionales de los miembros.

En caso de que no se llegue a un acuerdo sobre tal enfoque, después de haber evaluado la situación actual, en particular en el marco de los diferentes escenarios posibles, la UE considera que se podría encontrar una opción viable y equitativa en el contexto del presupuesto administrativo, a través de una asignación presupuestaria dedicada exclusivamente a las reuniones del Consejo celebradas fuera de Yokohama.

Dada la necesidad de asegurar la transparencia, correcta supervisión y responsabilidad contable, la cantidad debe mantenerse al nivel más bajo y transparente posible y debe ser examinada durante la deliberación exhaustiva e integral del presupuesto.

Esta solución tendría la ventaja de asegurar la distribución de costos entre todos los miembros de acuerdo con sus respectivos votos.

La UE considera que las otras soluciones posibles, inclusive la interesante propuesta presentada por Brasil y México, podrían no ofrecer una respuesta definitiva, ya que la incertidumbre con respecto al número de miembros podría influir en la disponibilidad de fondos suficientes.

La UE estima que para lograr una financiación viable y sostenible de las reuniones del Consejo fuera de Yokohama, sería necesario adoptar el enfoque de la distribución más equitativa de la carga entre los miembros.

La UE está dispuesta a contribuir activamente al debate que tendrá lugar en el próximo período de sesiones del Consejo.

Aprovecho la oportunidad para renovarle, Sr. Ze Meka, las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente,

Luis Riera